



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	11.6
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en contextos educativos (Educación Infantil) 7.5 créditos. TFG (Ed. Social) 1.6 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 13 horas, del día 22 de Enero de 2020 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 11 convocado por Resolución Rectoral de 15/01/2020 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª GEMMA SANTAOLALLA MARISCAL	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Mª CONSUELO SAIZ MANZANARES	X	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Mª ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN	X	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

 Fdo.: Mª Ángeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,

 Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año trabajado 	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 2,5 puntos por año trabajado 	
Otra experiencia profesional (Años) (máximo 12 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por cada año: gestión, dirección y/o supervisión de personas y/o equipos 	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en el área de conocimiento • 2 puntos por año (por 18 créditos, si son menos se valorará proporcionalmente) en áreas afines 	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por cada 15 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,50 por cada 15 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 8 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0,60 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,40 por cada 20 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	
Otros cursos impartidos (máximo 5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> • 0,30 por cada 10 horas (relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) • 0,30 por cada 25 horas (no relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza) 	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

Criterios de aplicación del mismo:	
<ul style="list-style-type: none"> 0,50 por cada publicación 	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos	
Másteres Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> Especialmente acordes con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno) Acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> Cursos de Doctorado completados: 2 puntos Postgrados especialmente acordes con las necesidades docentes (3 puntos por cada uno) Postgrados acordes con las necesidades docentes (2 puntos por cada uno) 	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> 0,5 puntos por titulación 	
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> Premio extraordinario titulación: 3 puntos Premio extraordinario doctorado: 3 puntos 	
Becas (máximo 6 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> Becas predoctorales competitivas: 1 punto por año Otras becas competitivas: 0,50 por año Becas no competitivas: 0,25 por año 	
Estancias en el extranjero (máximo 4 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> Estancia centros de investigación o universitarios: 0,25 por semana 	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación (máximo 4 puntos) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> 0,25 por cada 20 horas 	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"> 4.1.- Participación en proyectos y contratos relacionados con el área de conocimiento (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por cada uno 4.2.- Patentes (máximo 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> 0,50 puntos por cada uno 4.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none"> 0,25 por semana 4.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora <ul style="list-style-type: none"> 5 puntos por artículo indexado relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 2 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 3 puntos por libro completo relacionado con el perfil de la plaza y área de conocimiento 1 punto por capítulo de libro relacionado con el perfil de la plaza y área de co- 	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

nocimiento (máximo 5 puntos)	
4.5.- Presentación de comunicaciones (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none">• 0,25 por cada una (relacionados con el perfil de la plaza)	
4.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none">• 0,50 por cada ponencia	
4.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 2,5 puntos) <ul style="list-style-type: none">• 0,50 por cada uno	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	30
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36

ID DOCUMENTO: f3ov+bhfCwY284.3w+6J7NpzGtc4=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
 - c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
ORTIZ REVILLA, JAIRO	No se ajusta a la titulación requerida para la plaza

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

Universidad de Burgos

Página: 5 / 9



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36

ID DOCUMENTO: f3ov+bhfCwY284.3w+6J7NpZGtc4=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/la Secretario/a,

Fdo.: M^a Ángeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,

Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	11.6
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en contextos educativos (Educación Infantil) 7.5 créditos. TFG (Ed. Social) 1.6 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 22 de Enero de 2020

El/La Presidente/a,

Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 15/01/2020, Concurso nº 11, plaza 11.6

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	11.6
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Psicología del aprendizaje en contextos educativos (Educación Infantil) 7.5 créditos. TFG (Ed. Social) 1.6 créditos.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2020
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 13 horas, del día 22 de Enero de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./º
2º	D./º
3º	D./º
4º	D./º

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 22 de Enero de 2020

El/la Secretario/a,

Fdo.: M.ª Ángeles Martínez Martín

El/la Presidente/a,

Fdo.: Gemma Santaolalla Mariscal

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q0968272E SELLO DE UNIVERSIDAD	24-01-2020 15:03:36